MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. (1041) de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-038-202

LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y por el Decreto Municipal Nº 482 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales mediante la Resolución N° 0924 del 16 de octubre de 2020, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-035-2020 para contratar la realización del **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SEGURIDAD EN BARANDAS E INSTALACIÓN DE PASAMANOS COMPLEMENTARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CDI DE VILLAHERMOSA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ".**

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria se presentaron sesenta y nueve (69) manifestaciones de interés en participar dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-038-2020.

Que el día 22 de octubre de 2020, se realizó audiencia de sorteo de consolidación de oferentes.

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron diez (10) propuestas como consta en la plataforma de SECOP II, las cuales fueron evaluadas de acuerdo a las condiciones del pliego de condiciones definitivo.

Que conforme con lo señalado en el cronograma de proceso el día 27 de octubre de 2020, se publicó en el Secop II el informe de evaluación y calificación de ofertas y solicitud de subsanabilidad de documentos, dándose traslado del mismo, hasta el 29 de octubre de 2020.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Que dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación y calificación – solicitud de subsanabilidad de documentos se recibieron documentos de subsanabilidad solicitados y fue puesto a disposición de los interesados en el SECOP II el día 09 de noviembre de 2020.

Que se recibe observación al informe final del proceso, por parte del proponente No.5. SYC-S.A.S., por lo que se procede a la revisión en la plataforma del Secop II, se verificando que la documentación se encuentra aportada, aceptando la observación y siendo necesario publicar nuevamente el cuadro de habilitados y con el puntaje obtenido así:

ORDEN	PROPONENTE	CALIDAD Y/O INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO
1	JOHN ALEXANDER GARCÍA GIRALDO	20	10
2	JAVIER NARANJO MEJIA	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	LUIS GUILLERMO CÁRDENAS SANDOVAL	20	10
4	ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO	20	10
5	SYC S.A.S.	20	10
6	GERMAN GOMEZ GONZALEZ	0	10
7	JEMAG INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	JUAN CARLOS LLANO GARCIA	20	10
9	GILDARDO OCAMPO MONTES	20	10
10	CONSORCIO MH-M	20	10

Que en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, se verificó la página de la Superintendencia Financiera para conocer la TRM vigente para el día 19 de noviembre de 2020.

Que verificada la página web mencionada, se conoció que la TRM publicada por la Superintendencia Financiera es $3.647,10 por lo cual se aplicó el procedimiento uno- Media Aritmética, teniendo en cuenta las propuestas que resultaron HABILITADAS. El cuadro contiene la información sobre la aplicación de la fórmula, se anexa a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento previsto por el Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-038-2020, cuyo objeto es la realización de **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SEGURIDAD EN BARANDAS E INSTALACIÓN DE PASAMANOS COMPLEMENTARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CDI DE VILLAHERMOSA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** al **PROPONENTE Nº 5, SYC S.A.S. SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION,** con nit No. 800.251.700-6 **representada legalmente por JORGE ALIRIO SILVA LÓPEZ,** con c.c. No. 6.757.420 por un valor propuesto de SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS **COP ($78.063.939) AU INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto por el artículo 77, parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los

20 NOV 2020

JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

Proyectaron: *Amy Lozano Yusti – Profesional Universitaria – Secretaria de Obras Públicas*
Nayith Liseth Pinchao Caicedo- Ingeniera Contratista- Secretaría de Obras Públicas
Revisión: *Juan David Duque Rendón- Líder de Contratación – Secretaría Jurídica*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES